PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1265 DE 2022 SUSCRITO ENTRELA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y DUEÑAS SANCHEZ JUAN PABLO

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de Abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **DUEÑAS SANCHEZ JUAN PABLO** con Identificación Número **80.057.353** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato No. **1265-2022** , previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred Sur. **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred Sur vigente, numerales 8.12 y *8.12.2.7. PRORROGA. "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito"*, **3).** Que, con la fecha de inicio 19 de enero de 2022 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No **1265-2022**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PARA EL ENTORNO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO 2629050-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.743.034) y plazo de ejecución 20 de junio de 2022.**4).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco del Convenio vigente Interadministrativo con el Fondo Financiero Distrital de Salud, para realizar actividades del Plan de intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestion de la salud Publica, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental; requiere prorrogar- el Contrato de Prestación de Servicios No. 1265-2022".* **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 21 de junio de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022**. CLAUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.